

REQUISICIÓN

DATOS BASICOS

Requisición No.	489	Fecha Solicitud	05/10/2015
Tipo de Operación:	1305	SOLICITUD DE REQUISICIÓN	
Sucursal:	01	SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12	
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISEÑADORA GRAFICA		

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN:

Según lo estipulado en el convenio interadministrativo No 001090 de 2015 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES cuyo objeto contractual es llevar a cabo la evaluación a través de videos de observación en el aula para el ascenso y reubicación de los docentes del Decreto 1278 de 2002 y diseñar e implementar la base inicial de la evaluación multidimensional para aplicarla como el segundo componente de la evaluación.

Con el fin de dar cumplimiento al objeto del convenio interadministrativo mencionado, y con el propósito de producir piezas audiovisuales que faciliten de manera pedagógica, el acceso y comprensión del publico objetivo durante las diferentes etapas de la evaluación, ascenso y reubicación de los docentes incluyendo la convocatoria de pares evaluadores. La Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo de la entidad requiere generar un ámbito de diseño gráfico mediante el cual se garantice la calidad del diseño y animación de las piezas audiovisuales que sean necesarias para la divulgación del precitado convenio interadministrativo, para lo cual se hace necesaria la contratación de un servicio diseño gráfico con experiencia específica y soportada, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Oficina de Comunicaciones.

Considerando lo anterior, y teniendo en cuenta que dichas actividades son de alta importancia y urgencia junto con el excesivo trabajo que sobrepasa la capacidad de los funcionarios, la Oficina de Comunicaciones y Mercadeo se ve en la necesidad de fortalecer su equipo de trabajo. Por tanto, se solicita contratar los servicios profesionales para las labores señaladas. Así mismo, proporcionar el estricto cumplimiento a las actividades mensuales con sus resultados que contiene el plan operativo de Comunicaciones 2015.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales como diseñador grafico audiovisual y animador para el proyecto audiovisual de evaluación, ascenso y reubicación de los docentes de acuerdo con los lineamientos de la Oficina de Comunicaciones del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para apoyar el desarrollo de los servicios que se relacionan en el objeto, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

Capacidad: La persona debe demostrar creatividad e innovación en el desarrollo de sus labores, disciplina y capacidad de trabajo en equipo.

Idoneidad: Diseñador Grafico, Diseñador industrial y/o Profesional en Diseño gráfico

Experiencia relacionada: Más de 3 meses de experiencia relacionada con el diseño y finalización de piezas de graficas.

Lo anterior en Concordancia con lo dispuesto en la Circular No 11 de 2014, para la contratación de un profesional Categoría III, Nivel 2.

REQUISICIÓN

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a desarrollar las siguientes obligaciones específicas, con el fin de dar cumplimiento al objeto principal del contrato:

1. Garantizar la calidad audiovisual y manejo de contenido requeridos a través de la gráfica, de acuerdo con los lineamientos de la oficina de comunicaciones y las necesidades del proyecto audiovisual de evaluación y asenso docente.
2. Diseñar y animar piezas audiovisuales del proyecto audiovisual de evaluación y asenso docente y llevar registros cronológicos de las mismas.
3. Diseñar y proporcionar piezas gráficas que aporten al ritmo y look del proyecto de ascenso y reubicación de los docentes.
4. Conocer y aplicar los lineamientos del manual de estilo de la entidad en todos los productos que elabore.
5. Diseñar, animar y realizar las graficaciones acordadas con el jefe de la oficina de comunicaciones en los términos y tiempos acordados y llevar registros cronológicos de cada pieza.
6. Desarrollar e incluir las correcciones planteadas a las graficaciones y animaciones que solicite el jefe de la oficina asesora de comunicaciones.
7. Responder por la calidad de los parámetros técnicos requeridos para la inclusión de las gráficas y las animaciones en los materiales producidos de acuerdo al Manual de imagen corporativa y las directrices de la oficina de comunicaciones.
8. Mantener una comunicación eficiente con los colaboradores y el jefe de comunicaciones de la entidad sobre la administración de archivos y piezas que genere para la atención de las necesidades de la oficina de comunicaciones y del proyecto audiovisual de evaluación y asenso docente.
9. Apoyar a la realización de los diseños gráficos realizados por la oficina Asesora de Comunicaciones.
10. Participar en la planeación, organización, administración y evaluación de los procesos desarrollados en la oficina de comunicaciones.
11. Presentar informes verbales o escritos sobre su gestión y los demás que sean requeridos por el Supervisor del contrato, el jefe de la oficina de comunicaciones o quien este designe.
12. Participar en los encuentros o reuniones en los que sea citado por el supervisor del contrato, el jefe de la Oficina de Comunicaciones o quien designe.
13. Guardar reserva sobre la información confidencial y privilegiada que conozca dentro del desarrollo de las actividades asignadas.
14. Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las actividades, metas del proyecto de ascenso y reubicación de los docentes, cuando el Supervisor del contrato o el jefe de la oficina así lo requieran.
15. Firmar acuerdo de confidencialidad.
16. Entregar un informe mensual de las actividades desarrolladas por el contratista, con evidencias en medio magnético, en donde la supervisión del contrato pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones.
17. Afiliarse al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales.
18. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

REQUISICIÓN

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se compromete a:

1. Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto contractual.
2. Designar un Supervisor para el contrato.
3. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo 2015, en los componentes correspondientes al eje de comunicación interna.
4. En caso de requerirse que el contratista, en desarrollo del contrato, realice actividades fuera de la ciudad, el ICFES asumirá los costos de este desplazamiento, viáticos y pasajes.
5. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.
6. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

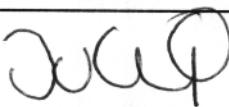
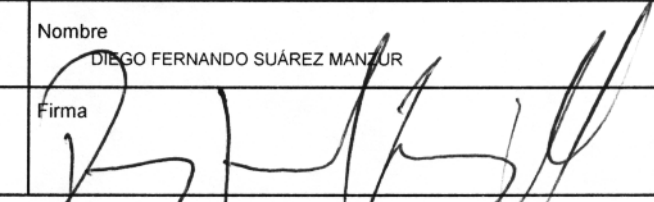
Para determinar el valor estimado del contrato se ha tomado como base y referencia el objeto contractual y su alcance, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para desarrollar la necesidad contractual, que para el presente caso es la señora Alejandra Monsalve Palencia, profesional en Diseño Gráfico de la Universidad Jorge Tadeo Lozano y cuenta con experiencia de diseñador gráfico con más de 3 meses de experiencia relacionada.

Por lo anterior, y de acuerdo con los parámetros establecidos en la Circular Interna No. 11 de 2014, expedida el 29 de diciembre de 2014 por la Directora General del ICFES, que define la "Tabla de Honorarios de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión Vigencia 2015", considerando que se trata de un profesional contratista Categoría III, Nivel 2, se fijan honorarios mensuales por valor de cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos diez Pesos M/cte (\$4.252.710). En consecuencia, el valor del contrato será de Once Millones setecientos sesenta M/cte (\$11.765.831), sin embargo el compromiso presupuestal debe elaborarse por valor de doce millones cuarenta y ocho mil doscientos once M/cte (\$12.048.211), con el objeto de cubrir el 2,4 % de IVA asumido por el ICFES.

REQUISICIÓN

FORMA DE PAGO	<p>De acuerdo al compromiso presupuestal y con el fin de cubrir el 2.4% de IVA el cual es asumido por el ICFES haciendo referencia al valor del presente contrato, se determina una serie de pagos, los cuales serán discriminados y realizados de la siguiente manera: a) Un primer pago por el valor de Tres millones trescientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y un Pesos M/cte Incluido IVA (\$ 3.338.661), correspondiente al mes de octubre de 2015 o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios; b) un pago por valor de Cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco Pesos M/cte Incluido IVA (\$4.354.775), correspondiente al mes de noviembre o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios y c) Un (1) último pago por valor de Cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco Pesos M/cte Incluido IVA (\$4.354.775), correspondiente al mes de diciembre de 2015</p> <p>Así mismo se determina el valor del contrato mencionado de forma inmediatamente anterior, este sin incluir el 2.4% de IVA, aclarando de esta manera que será el pago efectivo que se realizara al contratista, el cual es discriminado respecto a forma y periodos de pago a continuación: a) Un primer pago por el valor de tres millones doscientos sesenta mil cuatrocientos once Pesos M/cte (\$ 3.260.411), correspondiente al mes de octubre de 2015 o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios; b) un pago por valor de cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos diez Pesos M/cte (\$4.252.710), correspondiente al mes de noviembre o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios y c) Un (1) último pago por valor de cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos diez Pesos M/cte (\$4.252.710), correspondiente al mes de diciembre de 2015.</p> <p>Los anteriores pagos serán realizados de acuerdo a las fechas dispuestas en la Circular 006 de 2015, la cual hace parte integral del contrato. Todo pago deberá ser acompañado de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
PLAZO DE EJECUCION	<p>Para todos los efectos legales esta orden tendrá como plazo máximo de ejecución el 31 de diciembre de 2015, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente orden.</p>

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211900006	Otros Gastos Generales Servicio De Microfilmación	1	12.048.211	12.048.211					

RESPONSABLES	
ELABORO ÁREA TÉCNICA	REVISO ÁREA TÉCNICA
<p>Nombre JULY JOHANA ORTEGA MORALES</p>	<p>Nombre DIEGO FERNANDO SUÁREZ MANZUR</p>
<p>Firma </p>	<p>Firma </p>



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN: 08/10/2015

Bogotá D.C

Señora
MAYRA ALEJANDRA MONSALVE PALENCIA
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales como diseñador gráfico audiovisual y animador para el proyecto audiovisual de evaluación, ascenso y reubicación de los docentes de acuerdo con los lineamientos de la Oficina de Comunicaciones del ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Requisición 489 la cual se anexa a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

csortiz@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

08/10/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico csortiz@icfes.gov.co.

Atentamente,


MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA

Proyecto: CAROL JEMAHYNA SANCHEZ ORTIZ